## I.- Datos Generales

| Código | Título |
|---|---|
| EC0220 | Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua. |

### Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas hablantes de lengua indígena y lengua española que contribuyen en determinar aspirantes a figuras solidarias y las necesidades de la población hablante de lengua indígena que requieren atender en materia de alfabetización y educación básica, en la impartición de talleres a figuras solidarias/institucionales en temáticas que contribuyan a su desarrollo y seguimiento al desempeño de figuras solidarias/ institucionales que coadyuven en acciones de alfabetización y educación básica en población hablante de lengua indígena.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

### Descripción del Estándar de Competencia

El presente estándar de competencia integra los criterios necesarios que permitan traspasar las barreras lingüísticas y culturales en la función individual de referencia, con la finalidad de que éstas no sean impedimento para que personas hablantes de lengua indígena accedan a los servicios públicos de alfabetización y educación básica. A través de determinar aspirantes a figuras solidarias y las necesidades de la población hablante de lengua indígena que requieren atender en materia de alfabetización y educación básica al explicar a los aspirantes a figura solidaria en materia de alfabetización y educación básica los requisitos y actividades/tareas que requieren cumplir; impartir talleres a figuras solidarias/institucionales en temáticas que contribuyan a su desarrollo, organizando los recursos disponibles para el desarrollo del taller y desarrollándolo; dar seguimiento al desempeño de figuras solidarias/institucionales verificando la manera en que la figura solidaria/institucional desarrolla la metodología de la institución a la que pertenece. También establece los conocimientos teóricos básicos y prácticos con los que se debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias:** Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**
Atención de Asuntos Indígenas.

| Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER: | Fecha de publicación en el D.O.F: |
|---|---|
| 17 julio 2012 | 17 octubre de 2012 |
| **Periodo de revisión/actualización del EC:** | **Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:** |
| 5 años | 5 años |

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**

**Módulo/Grupo ocupacional**
Capacitadores e instructores

**Ocupaciones asociadas**
Capacitador
Facilitador
Instructor

**Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**
Enlace Educativo Bilingüe
Formador Tutor
Multiplicador
Promotor Bilingüe

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**

**Sector:**
61 Servicios Educativos
**Subsector:**
611 Servicios educativos
**Rama:**
6117 Servicios de apoyo a la educación
**Subrama:**
61171 Servicios de apoyo a la educación
**Clase:**
611710 Servicios de apoyo a la educación

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC**

- Delegación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en Michoacán
- Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

- Instituto de Educación para Adultos de Chiapas
- Instituto de Educación para Adultos de Tabasco
- Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán
- Instituto Duranguense de Educación para Adultos
- Instituto Estatal de Educación para los Adultos del Estado de Puebla
- Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche
- Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Quintana Roo
- Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos del Estado de Guerrero
- Instituto Hidalguense de Educación para Adultos
- Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- Secretaría de Educación del Distrito Federal
  - Dirección de Educación Media Superior

**Relación con otros estándares de competencia**

Estándares relacionados:

- Interpretación oral de lengua indígena al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia
- Atención en su lengua materna a población hablante de lenguas indígenas en programas sociales

**Aspectos relevantes de la evaluación**

Detalles de la práctica:

- El desarrollo de la evaluación de este EC se llevara a cabo mediante la observación del candidato al determinar a los aspirantes a figuras solidarias, siendo en una situación simulada el proceso de la evaluación.

Apoyos/Requerimientos:

- Personal de apoyo para desempeñarse como figuras solidarias y hablantes de lengua indígena
- Materiales didácticos y de apoyo institucionales

**Duración estimada de la evaluación**

- 3 horas con 20 minutos en gabinete y 3 horas con 20 minutos en campo, totalizando 6 horas con 40 minutos.

**Referencias de Información**

- Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (INEA).
- Reglas de Operación del Programa “Acciones de Inclusión y Equidad Educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

## II.- Perfil del Estándar de Competencia

**Estándar de Competencia**

Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua.

**Elemento 1 de 3**

Determinar aspirantes a figuras solidarias y las necesidades de la población hablante de lengua indígena que requieren atender en materia de educación básica para adultos.

**Elemento 2 de 3**

Impartir talleres a figuras solidarias/institucionales de la comunidad en lengua indígena sobre temáticas que contribuyan a su desarrollo.

**Elemento 3 de 3**

Dar seguimiento al desempeño de figuras solidarias/institucionales.

## III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

| Referencia | Código | Título |
|---|---|---|
| 1 de 3 | E0787 | Determinar aspirantes a figuras solidarias y las necesidades de la población hablante de lengua indígena que requieren atender en materia de educación básica para adultos. |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Presenta el motivo de la visita al Representante de la Autoridad de la comunidad asignada:
   - Proporcionando la documentación oficial que avale a su persona y a las actividades que se requieren llevar a cabo en la comunidad,
   - Explicando el Programa de Actividades a realizar en la visita a la comunidad, así como su objetivo y alcance del mismo,
   - Precisando las acciones que se tienen programadas para la comunidad por la institución a la que pertenece en materia de educación básica para adultos,
   - Corroborando la variante de lengua indígena que la comunidad habla, y
   - Precisando los apoyos que se requieren de la comunidad para el desarrollo de las actividades que se tienen programadas por la institución a la que pertenece en materia de educación básica para adultos.

2. Promociona los servicios de educación básica para adultos a la población de la comunidad hablante de lengua indígena:
   - Participando en una asamblea informativa con la población de la comunidad,
   - Utilizando la lengua indígena correspondiente a la comunidad,
   - Proporcionando el nombre de la institución a la que pertenece,
   - Explicando el objetivo de la visita y los servicios que la institución a la que pertenece tiene disponibles para la comunidad en materia de educación básica para adultos, y
   - Especificando el alcance de los servicios que se están promocionando.

3. Recaba información de la comunidad en materia de educación básica para adultos:
   - Aplicando los instrumentos institucionales que así correspondan para el levantamiento de información en la comunidad,
   - Siguiendo las instrucciones de aplicación de dichos instrumentos,
   - Aclarando las dudas que manifiesten los integrantes de la comunidad hablante de lengua indígena,
   - Precisando los apoyos disponibles en la comunidad para dar continuidad a las actividades programadas en materia de educación básica para adultos, y
   - Recabando los documentos de registro solicitados por la institución a la que pertenece.

4. Explica a los aspirantes a figura solidaria en materia de educación básica para adultos los requisitos y actividades/tareas que requieren cumplir:
   - Detallando los requisitos curriculares para poder ingresar a la capacitación,
   - Precisando la formación que requiere tomar y acreditar antes de entrar en funciones, y

- Detallando los beneficios y actividades/tareas de una figura solidaria especificados en las reglas de operación de la institución a la que pertenece y los acuerdos operativos vigentes en el Estado.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El Programa de Actividades para la visita a la comunidad elaborado:
   - Especifica las estrategias sugeridas para la captación de las figuras solidarias,
   - Incluye las acciones requeridas para la formación de figuras solidarias,
   - Indica las actividades a realizar en la comunidad hablante de lengua indígena en materia de educación básica para adultos,
   - Especifica la duración parcial y acumulada de las actividades propuestas con base en el tipo de actividades a desarrollar,
   - Indica los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas,
   - Incluye actividades que contribuyen al cumplimiento del Programa Operativo Anual de la institución a la que pertenece, y
   - Precisa la cantidad de personas a beneficiar en la comunidad con cada actividad propuesta.

2. El informe elaborado con los resultados de la visita a la comunidad hablante de lengua indígena:
   - Especifica el periodo que cubre el informe,
   - Incluye la información básica para ubicar la comunidad requerida por la institución a la que pertenece,
   - Indica la fecha y persona que lo elaboró,
   - Específica las características generales de la comunidad y de las personas que participaron en la asamblea con base en los resultados de los instrumentos institucionales aplicados,
   - Indica las acciones desarrolladas y los acuerdos a los que se llegó con la población de la comunidad hablante de lengua indígena,
   - Especifica la cantidad de personas en la comunidad interesadas en recibir el servicio de educación básica para adultos,
   - Precisa los aspirantes para ser figura solidaria disponibles en la comunidad hablante de lengua indígena,
   - Precisa las fechas, lugares y horarios disponibles en la comunidad para recibir los servicios,
   - Especifica los apoyos que la autoridad local y la población están en condiciones de facilitar para el desarrollo de las actividades en materia de educación básica para adultos,
   - Precisa las necesidades detectadas en la comunidad en materia de educación básica para adultos con base en los resultados obtenidos en las actividades realizadas durante la visita, y
   - Especifica alternativas/propuestas para atender las necesidades de la comunidad en materia de educación básica para adultos.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

| CONOCIMIENTOS | NIVEL |
|---|---|
| 1. Fracción IV del Artículo 7º de la Ley General de Educación | Conocimiento |

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

| | |
|---|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que da un trato cordial y respetuoso a los participantes de la asamblea considerando los usos y costumbres de la comunidad. |
| 2. Tolerancia: | La manera paciente en que escucha críticas/peticiones a su programa/institución o de otros programas e instituciones. |

GLOSARIO

| | |
|---|---|
| 1. Características generales de la comunidad: | Este concepto considera la información requerida de la comunidad para las instituciones. Esta información puede variar en cada institución. Ejemplos de características generales de la comunidad: el total de habitantes, la distribución por edad y sexo, el nivel educativo, lenguas indígenas y sus variantes que existen en la comunidad, la distancia que existe entre las localidades, los servicios disponibles. |
| 2. Figura Solidaria: | Se les denomina así a las personas civiles voluntarias que sin fines de lucro se incorporan a instituciones para colaborar en acciones de educación básica para adultos. |
| 3. Información básica para ubicar la comunidad: | Se refiere a la información oficial que le corresponde a la comunidad en cuestión, tales como: municipio al que pertenecen y sus localidades, delegación, colonia, barrio, pueblo, juntas auxiliares, referencias de ubicación. |
| 4. Instrumentos institucionales: | Se refiere a los documentos que proporciona cada institución mediante los cuales se recopila la información necesaria de la población que requiere los servicios promocionados en la comunidad. |
| 5. Recursos necesarios: | En este concepto se incluyen materiales didácticos y de apoyo, lugares y su acondicionamiento, consumibles, viáticos y transporte para el formador y las figuras solidarias, transporte y alimentación de participantes, y lo que se requiera para el desarrollo de las actividades. |
| 6. Representante de la Autoridad: | Se refiere al agente auxiliar municipal, representante del comité de educación, comisariado, coordinador territorial, delegado municipal, líder de la organización de la comunidad, representantes de programas sociales que tienen el reconocimiento formal y/o informal de la comunidad en cuestión. |

| Referencia | Código | Título |
|---|---|---|
| 2 de 3 | E0788 | Impartir talleres a figuras solidarias/institucionales de la comunidad en lengua indígena sobre temáticas que contribuyan a su desarrollo. |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Organiza los recursos disponibles para el desarrollo del taller:
   - Utilizando como guía la lista elaborada de recursos requeridos para el taller,
   - Verificando la cantidad disponible de materiales didácticos y de apoyo,
   - Realizando los cambios de distribución en el espacio de acuerdo con los materiales didácticos y de apoyo disponibles, y
   - Ajustando las actividades a desarrollar para cumplir con los resultados esperados del taller de acuerdo con los materiales didácticos y de apoyo disponibles.

2. Inicia el desarrollo del taller:
   - Utilizando la lengua indígena con la que hablan los participantes del grupo,
   - Proporcionando sus datos personales y de la institución a la que pertenece,
   - Solicitando que los participantes se presenten y expongan sus expectativas y compromisos,
   - Aplicando una dinámica grupal de rompe hielo,
   - Explicando el objetivo para el taller establecido por la institución a la que pertenece, y
   - Acordando las reglas de operación y participación en el taller.

3. Desarrolla los temas del taller:
   - Utilizando la lengua indígena con la que hablan los participantes del grupo,
   - Realizando las adaptaciones necesarias de la planeación didáctica/carta descriptiva elaborada para el taller con base en las características del grupo,
   - Proporcionando ejemplos de aplicación de cada tema, y
   - Resolviendo las dudas que manifiesten los participantes del taller que estén relacionadas con el tema que se esté trabajando.

4. Cierra el taller:
   - Utilizando la lengua indígena con la que hablan los participantes del grupo,
   - Verificando el cumplimiento del objetivo y de las expectativas del taller con la participación del grupo, y
   - Aplicando los instrumentos de evaluación final del taller definidos por la institución a la que pertenece.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La planeación didáctica/carta descriptiva específica elaborada para el desarrollo del taller:
   - Especifica las actividades y los temas a desarrollarse por el facilitador por día/sesión de conformidad con el tipo de tema a tratar,
   - Contiene actividades por tema/objetivo que permiten la evaluación inicial de los participantes,
   - Incluye actividades por tema/objetivo para proporcionar la información del tema,
   - Contiene actividades por tema/objetivo que permiten la reflexión de la información presentada,
   - Incluye actividades por tema/objetivo para la aplicación de cada tema,
   - Contiene actividades por tema/objetivo para la recuperación de experiencias de los participantes,
   - Incluye actividades y temas para dar cumplimiento a los resultados del taller esperados por la institución a la que pertenece,
   - Precisa el tiempo parcial y acumulado de las actividades a desarrollar en el taller con base en el tipo de actividades a realizar, y
   - Especifica los materiales didácticos y de apoyo a utilizar en cada actividad.

2. La lista elaborada de recursos necesarios para el taller:
   - Precisa materiales didácticos y de apoyo acorde con las características del grupo y con las temáticas a tratar en el taller, e
   - Incluye la descripción de los recursos de acuerdo con los requerimientos de la institución a la que pertenece.

3. El registro de asistencia recopilado de los participantes del taller:
   - Especifica el lugar, periodo, nombre del taller, nombre del facilitador del taller que así correspondan, y
   - Contiene el nombre completo de los participantes del taller, Registro Federal de Causantes/datos para contactarlos, rol que desempeñan/rol al que aspiran, procedencia, lengua materna, escolaridad, y firma por día/sesión de cada participante.

4. El informe elaborado del taller:
   - Indica el lugar, periodo y número de participantes del taller que así correspondan,
   - Contiene una descripción del desarrollo del taller en la que se precisen si se cumplieron las actividades programadas de la planeación didáctica/carta descriptiva específica y los resultados del taller esperados por la institución a la que pertenece, e
   - Incluye recomendaciones que apliquen para talleres futuros en materia de espacio físico, perfil de participantes, materiales didácticos y de apoyo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que da un trato cordial y respetuoso a los participantes del taller considerando los usos y costumbres de la comunidad.

| | |
|---|---|
| 2. Tolerancia: | La manera paciente con la que escucha comentarios contrarios y con la que resuelve las dudas que expresen reiteradamente los participantes del taller. |

GLOSARIO

| | |
|---|---|
| 1. Características del grupo: | Se refiere al perfil de los participantes el cual consta principalmente en edad, género, si es su primer taller, la lengua materna que se habla. |

| Referencia | Código | Título |
|---|---|---|
| 3 de 3 | E0789 | Dar seguimiento al desempeño de figuras solidarias/institucionales |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica el desempeño de la figura solidaria/institucional:
   - Realizando la visita en campo cuando la figura institucional/solidaria tenga programadas actividades con grupos en la comunidad,
   - Cumpliendo con el programa de trabajo/cronograma autorizado para dar seguimiento al desempeño de la figura solidaria/institucional,
   - Cotejando el cumplimiento de la planeación didáctica/agenda semanal correspondiente a la temática y de la sesión que requiere trabajar la figura solidaria/institucional con el grupo, y
   - Solicitando los materiales didácticos y de apoyo, la lista de asistencia, la planeación didáctica/agenda semanal, la bitácora/diario de campo para su revisión sin interrumpir su desempeño frente a grupo.

2. Verifica la manera en que la figura solidaria/institucional desarrolla la metodología de la institución a la que pertenece:
   - Observando el desempeño de las figuras solidarias/institucionales cuando están trabajando con el grupo,
   - Absteniéndose de realizar interrupciones cuando la figura solidaria/institucional esté trabajando con el grupo,
   - Corroborando que se dé cumplimiento en cada momento definido en la metodología correspondiente, y
   - Tomando nota de los aspectos de la metodología de la institución a la que pertenece en los que la figura solidaria/institucional demostró dominio, en los que haya omitido y en los que tuvo dificultad para su manejo.

3. Asesora a la figura solidaria/institucional:
   - Solicitando que precise los aspectos de la metodología en los que considere que requiere reforzamiento,
   - Especificando los aspectos registrados durante la observación de su desempeño,
   - Puntualizando los aspectos de la metodología de la institución a la que pertenece que haya omitido durante su desempeño frente a grupo y en los que tuvo dificultad para su manejo,
   - Explicando los aspectos puntuales que no requieren un taller de capacitación para solventarse,
   - Proporcionando sugerencias que le ayuden a mejorar su desempeño de conformidad a la metodología de la institución a la que pertenece, y
   - Especificando los talleres en los que se programará a la figura solidaria/institucional con base en lo platicado y en lo que se observó durante su desempeño frente a grupo.

4. Dirige reuniones de formación continua con figuras solidarias/institucionales:

- Solicitando a los participantes que expongan las dificultades que se les han presentado durante el desempeño de su función con los materiales didácticos y de apoyo, con la metodología de la institución a la que pertenecen, con la comunidad y con los grupos,
- Realizando actividades entre los participantes que permitan el intercambio de experiencias de éxito y de solución de problemas, y
- Ofreciendo alternativas de cómo solventar las problemáticas/dificultades generales/particulares que se expusieron en grupo y que no tuvieron una solución previa.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El programa de trabajo/cronograma elaborado para la visita en campo:
   - Especifica los lugares sede a visitar con base en las actividades que tengan programadas las figuras solidarias/institucionales que la institución a la que pertenece requiere dar seguimiento, e
   - Indica las actividades a realizar en cada sede con base en las actividades que tengan programadas las figuras solidarias/institucionales a visitar.

2. La información de soporte al programa de trabajo para la visita en campo:
   - Incluye las figuras solidarias/institucionales a dar seguimiento,
   - Contiene información de las temáticas y de los grupos que la figura solidaria/institucional tiene programados atender,
   - Incluye acciones a realizar en los aspectos críticos reportados de las figuras solidarias/institucionales, y
   - Especifica la información del lugar sede de cada visita a realizar.

3. El informe elaborado del seguimiento al desempeño de las figuras solidarias/institucionales:
   - Precisa el periodo que cubre el informe,
   - Indica las sedes que se visitaron, las actividades que se realizaron y los resultados obtenidos en cada actividad,
   - Enlista las figuras solidarias/institucionales que se atendieron en el periodo y las problemáticas individuales detectadas,
   - Incluye las problemáticas grupales detectadas de manera clasificada por sede/temática,
   - Propone acciones que contribuyan a la solución de las problemáticas detectadas, e
   - Incluye los datos de la persona que elaboró el informe.

GLOSARIO

| | |
|---|---|
| 1. Información del lugar sede: | Se refiere a los datos que permiten la ubicación del lugar que se requiere visitar. En función de la localidad o comunidad se incluye lo siguiente: nombre de la instalación, tipo de inmueble, características del inmueble, dirección y/o referencias disponibles para la ubicación del lugar. |